Fecha de Solicitud	Diciembre 31 de 2025
Área	Asistencial
Plan Anual de Adquisiciones	Si

1. JUSTIFICACIÓN.

La ESE Hospital San José de Guaduas, siendo un Hospital de primer nivel de atención, tiene como finalidad la prestación de servicios de salud; además, tiene a cargo 3 Municipios con cada una de sus sedes siendo éstos Guaduas, Caparrapí y Chaguaní y por ende es necesario garantizar la cobertura del servicio de salud a los habitantes de estos 3 municipios. Que la ESE Hospital San José de Guaduas no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente para desarrollar la atención de los 56.827 habitantes (población DANE) de estos 3 municipios, de los cuales alrededor del 15% corresponden a población pediátrica, y considerando que la ESE es un hospital de primer nivel, que también realiza actividades de segundo nivel de atención conforme a las jornadas establecidas.

La ESE Hospital San José de Guaduas, dentro de los contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel, con actividades de segundo nivel, tiene habilitada la especialidad de Pediatría para realización de consulta en el servicio de consulta externa, urgencias y hospitalización y en sala de partos, en caso de requerirse.

Conforme a las necesidades de la población pediátrica para la ESE Hospital San José de Guaduas es esencial dicha contratación, toda vez que este profesional garantiza la salud y el bienestar de los niños desde su nacimiento hasta la adolescencia; a su vez, proporciona atención médica general, supervisa el crecimiento y el desarrollo, y previene enfermedades prevalentes. Además, diagnostica y trata enfermedades, afecciones médicas y lesiones, y ofrece apoyo y asesoramiento a los padres sobre la salud, seguridad, nutrición y necesidades físicas de los niños, niñas y adolescentes.

Se tiene como finalidad realizar una adecuada búsqueda, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las diferentes patologías propias de la salud de la población pediátrica, así como la prestación de los servicios de salud garantizando la calidad a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la población a cargo, especialmente de los padres de estos menores.

Acorde con la producción reportada mediante la aplicación SIHO del Ministerio de salud y protección social como cumplimiento del Decreto 2193 de 2004, para las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024, se puede concluir lo siguiente:

- El **promedio anual** del número de consultas de medicina especializada urgentes realizadas: 169.5
- El **promedio anual** del número de consultas de medicina especializada electivas realizadas: 4858
- El **promedio anual** del número de pacientes en observación: 2216
- El **promedio anual** del total de días de cama ocupados: 2360

Dado que, a la fecha, no se cuenta con el cierre de producción del año 2025, aún no se puede incluir la estadística de esta anualidad, sin embargo, de enero a noviembre se realizaron **1527 atenciones** entre consultas e interconsultas de esta especialidad, por lo que se hace necesario dar continuidad a este servicio para suplir la atención en salud de la población.

Conforme al análisis de suficiencia de talento humano, la entidad da cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 3100 de 2019 en su estándar de talento humano y define la cantidad de talento que requiere para la atención en los diferentes servicios. Es así como se analiza, que conforme la demanda que existe en la ESE Hospital San José de Guaduas para el servicio de pediatría, en aras de dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 3280 del 2018, teniendo en cuenta las necesidades de la población y la cobertura de los diferentes servicios que se tiene habilitado, se hace necesario la contratación de dicho perfil profesional para dar continuidad a la prestación del servicio.

Acorde al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad -SOGC-, Decreto 780 del 2016, y en aras de garantizar el programa de Seguridad del Paciente, se requiere contar con el talento humano idóneo que garantice la oportunidad, accesibilidad, calidad y pertinencia en la atención; por ende, es necesario contar con médico pediatra que garantice la prestación del servicio de salud a la población.

En el marco de la atención integral de los servicios de salud y dando cumplimiento a la garantía de la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud especialmente la Ruta de mantenimiento de la salud en sus cursos de vida (primera infancia, infancia y adolescencia), es necesario contar con este perfil profesional. Que dentro del análisis de la morbilidad de la población pediátrica y en aras de garantizar la gestión del riesgo en salud, evitar complicaciones, brindar diagnóstico y tratamiento

oportuno en estos grupos etarios que son de interés y protección, se hace indispensable y necesario efectuar la contratación de este profesional en salud, garantizando así el adecuado funcionamiento de la entidad, el diagnóstico oportuno de los pacientes y de esta forma atender los requerimientos como ESE de primer nivel de atención con actividades complementarias, desarrollar los fines esenciales previstos y dar cumplimiento a las metas e indicadores dispuestos en el plan de gestión gerencial 2024-2028.

2. OBJETO DE LA NECESIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE PEDIATRÍA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS

3. SOPORTE TECNICO

LISTA DE CHEQUEO Vigente a la fecha de contratación

Para la estimación del valor del contrato y/o valor del presupuesto para el presente proceso de selección, la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, ha tenido en cuenta la *RESOLUCIÓN No. 288* del 23 de octubre del 2024, por la cual se establece la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas. En ella, se estipula que para el perfil de Pediatra, se estima un valor de $85.000 por jornada realizada.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO					
HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS					
TIPO DE DOCUMENTO	**NOMBRE**			**ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:**	**VERSIÓN**
FORMATO	ESCALA DE HONORARIO Y PERFILES PARA AUXILIARES, TÉCNICOS, TÉCNOLOGOS Y PROFESIONALES PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO			TALENTO HUMANO	1
PERFIL	**TITULO**	**ESPECIFICACION**	**EXPERIENCIA CERTIFICADA**	**PERIODICIDAD**	**HONORARIOS/ HORA**
MEDICO	MEDICINA	ESPECIALIZACION PEDIATRIA	CERTIFICACIÒN DE DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO ESPECIALISTA INCLUIDO RESIDENCIA	POR JORNADA	$85,000

En consecuencia, existe equilibrio contractual y económico para la contratación de los servicios antes mencionados.

4. PERFIL DEL CONTRATISTA

ESPECIALIZADO	
PROFESIONAL	**X**
TECNICO	
BACHILLER	

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

Médico especialista en Pediatría, con tarjeta profesional vigente, con formación, experiencia y competencias acordes a las actividades a ejecutar y las relacionadas con la propuesta de servicios.

EDUCACIÓN	Título de posgrado en Médico Especialista en Pediatría, RETHUS vigente
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de un año como Médico Especialista en Pediatría incluyendo rotación dentro de la residencia médica.

6. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	**X**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	15 de Enero de 2026
FECHA DE TERMINACION	30 de Septiembre de 2026

8. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 034 del 24 de octubre de 2024 "Por medio del cual se modifican los literales g, j, n, o y p del articulo 16 y se incluyen los parágrafos 1, 2 y 3 del mismo artículo y se modifican igualmente los artículos 17 y 40 del Acuerdo N° 004 del 3 de junio de 2014 de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas" y la Resolución No. 301 del 07 de noviembre de 2024 "Por la cual se establece y adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS – CUNDINAMARCA", se solicitarán las siguientes garantías:

Responsabilidad civil Profesional	El personal asistencial aportará una póliza de Responsabilidad civil profesional, por el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	X

SOLICITADO POR:

MARCELA PATRICIA CASTRO VIVANCO
SUBGERENTE CIENTIFICA

APROBADO:

ROSEMBERG RINCON RUA
GERENTE